GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR GASOLINAS Y DIESEL

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INTRUCCIONES (Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

MES AÑO MES AÑO

PERIODO

DENOMINACION O RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

TIPO DE DECLARACION N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA R= CORRECCIÓN FISCAL	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR NUMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR	DÍA MES AÑO

1 PAGO DE IEPS POR GASOLINAS Y DIESEL

A. CANTIDAD A CARGO POR IEPS POR GASOLINAS Y DIESEL (f + l + r)		**F.** OTROS ESTIMULOS (sin exceder E)	
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)		**G.** MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaracion que rectifica)	
C. RECARGOS		**H.** PAGO EN EXCESO (F + G - E cuando E es menor)	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		**J.** CANTIDAD A PAGAR (E - F - G cuando E es mayor)	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)			

2 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR GASOLINAS Y DIESEL

GASOLINA MAGNA			
a. NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO		**d.** OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
b. CUOTA		**e.** OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
c. IMPUESTO CAUSADO (a x b)		**f.** IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA MAGNA (c+d-e)	
GASOLINA PREMIUM UBA			
g. NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO		**j.** OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
h. CUOTA		**k.** OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
i. IMPUESTO CAUSADO (g X h)		**l.** IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA UBA (i+j-k)	
DIESEL			
m. NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO		**p.** OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
n. CUOTA		**q.** OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
o. IMPUESTO CAUSADO (m X n)		**r.** IMPUESTO A CARGO DE DIESEL (o+p-q)	

3 DATOS INFORMATIVOS

s. NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO UBICADAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

4 DATOS INFORMATIVOS POR ESTACIÓN

	SUCURSAL	ESTACION		MAGNA	PREMIUM	DIESEL
1			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
2			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
3			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
4			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
5			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
6			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
7			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
8			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			
9			LITROS VENDIDOS			
			IMPUESTO			

5 CONCENTRADO DE SUCURSALES

	NUMERO DE SUCURSALES		MAGNA	PREMIUM	DIESEL
1		TOTAL DE LITROS VENDIDOS			
		TOTAL DE IMPUESTO			

INSTRUCCIONES

1. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

2. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

   Ejemplo: 17 de junio del año 2008. DÍA **17** MES **06** AÑO **2008**

3. **DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:**
   En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el primer recuadro de lado izquierdo y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior.
   R= CORRECCIÓN FISCAL. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el primer recuadro de lado izquierdo y anotará el monto de la multa correspondite en el campo **D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL**. En ambos casos, se deberá proporcionar la información

4. Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de la Entidad Federativa

5. El recuadro de sucursal ubicado en la segunda hoja debera ser llenado con el numero que da la Entidad Federativa por cada estación registrada en un R.F.C.

6. El recuadro de estación ubicado en la segunda hoja debera ser llenado con el numero de estacion que da PEMEX, al momento de su registro.

7 En caso de contar con más sucursales o estaciones de servicio deberá manifestarlo mediante escrito libre, anexo a este formato, apegándose a los requisitos establecidos en este formato.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

REVERSO